

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/2019

“SELECCIÓN DE PRODUCTORA DE TELEVISIÓN PARA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICA PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Apertura electrónica día: 13 de febrero de 2019 Hora 11:00

1- OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Abreviada para la:
1.1 Contratación de Productora de Televisión, para realización audiovisual y realización fotográfica para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el plazo de hasta 12 (doce) meses.

Aclaraciones previas:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca al presente llamado, a efectos de seleccionar el proveedor audiovisual para los diferentes productos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El objetivo es contar con una empresa Productora de Televisión que tenga la trayectoria, el equipamiento y los técnicos requeridos, para cumplir con las necesidades de realización audiovisual.

Los servicios podrán ser solicitados en cualquier día del año, incluyendo sábados, domingos y feriados.

Los oferentes deberán considerar los recursos humanos disponibles en el Organismo, afectados a tareas afines al objeto del llamado.

Los oferentes deberán postularse para brindar la **totalidad de los servicios** detallados en todos los ítems.

1.2 LOS SERVICIOS A COTIZAR:

1.2.1 Rodaje en video HD 1920 x 1080p.

Cotizar por jornada, incluyendo edición en el momento, de una síntesis de 3 minutos, con duplicación y entrega a los medios de TV. Incluir el equipamiento técnico de rodaje, edición y transporte para 6 personas.

Detallar los técnicos asignados. Rodaje broadcast multipropósito (para ser utilizados en videos institucionales, web, prensa, internacionales y contenidos digitales para el Ministerio de Transporte y Obras Publicas; en formato profesional con sistematización de Banco de Imágenes de todos los originales en HD 1920 x 1080p 16: 9. Cotizar jornada de rodaje en área metropolitana e interior separadamente. Cotizar la jornada con iguales requerimientos, sin transporte y con transporte.

Ver requerimientos técnicos de realización en el ANEXO II.

1.2.2 Realización de Directo TV y webstream, de eventos formativos y de capacitación del MTOP.

Incluir móvil de grabación en HD con switcher y seis cámaras. Servidores para webstream(en la web del M.T.O.P.). Generando el reproductor que sea accesible desde smart-phones.

Cotizar por día de cobertura en Directo.

Incluyendo: grabación, edición y post-producción, colorimetría, ajustes de video, ecualización de audios y mezcla, sobreimpresos, gráficas, animaciones, watermarks, viñetas, presentaciones y bumpers.

Ver requerimientos técnicos y realización en el ANEXO III.

1.2.3 Cotizar la hora de edición.

Especificar características de hardware y software (con licencia). La edición no lineal incluye la realización de animaciones, gráficos y post-producción de imágenes. Ver requerimientos técnicos en el ANEXO IV

1.2.4 Cotizar la jornada de cobertura fotográfica:

Con equipo profesional (con transporte y sin transporte) en área metropolitana e interior para institucionales, web, prensa, internacionales y contenidos digitales del MTOP; en formato broadcast con sistematización de Banco de Imágenes de todos los originales.

Cotizar la jornada con iguales requerimientos, (con transporte y sin transporte)
Ver requerimientos técnicos y de realización en el ANEXO V.

1.2.5 Cotizar la jornada de rodaje en video con DRONE. En dos modalidades octocopter y quadcopter. ANEXO VI

1.2.6 Cotizar la realización integral de micros informativos (2 a 3 minutos de duración producto terminado), guion, animaciones, bumpers, 3 jornadas de rodaje, locución profesional en off (con derechos de uso ilimitado) .ANEXO VII

1.2.7 Cotizar mensualmente, el servicio de producción periodística.

Seguimiento diario de las actividades del M.T.O.P. Redacción de noticias, entrevistas, disponibilidad para viajar al interior (incluyendo sábados, domingos y feriados). Régimen Full Time. ANEXO VIII

2- PRECIO Y COTIZACIÓN.

2.1 Moneda: la oferta deberá cotizarse en moneda nacional, la misma se expresará en números y letras, cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la prestación de los servicios que se establecen en el presente Pliego Particular.

Se establecerán precios unitarios por servicio, discriminando los impuestos.

Los precios se reajustarán solo en caso de renovación de contrato por IPC.

2.2 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.

B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.

C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

F) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

2.3 Requisitos del oferente

Deberán ser empresas de reconocida trayectoria y que cuenten con sólidos antecedentes en servicios similares al objeto de este pliego.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente:

1- Los años de permanencia en plaza en este tipo de actividad

2- Referencias de clientes (actuales y/o pasado reciente) indicando: empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, que avalen esta condición, e indicando: (i) período en que se prestó el servicio (fechas); (ii) cualquier otra información relevante. El M.T.O.P. podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados

2.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

2.5 APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora indicada (13 de febrero de 2019, hora 11:00) se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La solicitud de prórroga de la fecha de apertura de las ofertas por parte de algún interesado, deberá hacerse por escrito hasta cuatro días hábiles previos a la fecha de apertura y se enviará al Área Adquisiciones del M.T.O.P, ubicada en Rincón 561, 6º piso, Telefax: 2915.79.33. interno int. 10609 o fax 10109. La Administración resolverá a su exclusivo criterio si autoriza la prórroga solicitada. Los interesados en este Pliego podrán solicitar aclaraciones por escrito hasta cuatro días hábiles previos al acto de apertura. Se recibirán en el Área Adquisiciones del M.T.O.P. La Administración las responderá de la misma manera hasta dos días hábiles antes de la apertura mencionada y notificará, sin identificar al consultante, las preguntas formuladas y su respuesta a todos los adquirentes del pliego.

2.6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas tendrán un plazo de validez de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de la apertura. El vencimiento del plazo establecido no librára al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 días perentorios.

3- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

3.1 Las ofertas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Oferta Técnica 30%

Precio 40%

Antecedentes de la empresa (trayectoria) 15%

Experiencia de trabajo en creación de productos audiovisuales institucionales/empresariales 15%

3.2 La evaluación de las ofertas no obliga al M.T.O.P. a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica o la mejor oferta técnica; éste concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose en cuenta todos aquellos factores que se requieren y valoran en el pliego específico asociado a este documento.

3.3 El M.T.O.P. se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.

3.4 Mejoras tecnológicas: El oferente deberá garantizar que trasladará al M.T.O.P. las mejoras en la tecnología o en los valores de la misma que puedan ocurrir durante la ejecución del presente llamado y durante la contratación en caso de resultar adjudicado.

3.5 El M.T.O.P. se reserva el derecho de desestimar todas las propuestas presentadas, sin que esto de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

4- ADJUDICACION.

4.1 De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación.

4.2 La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa del presente llamado.

4.3 Si los adjudicatarios cuentan con informes negativos o incumplimientos durante el período de contratación, este Ministerio se reservará el derecho de rescindir el contrato de acuerdo al Artículo 70 del T.O.C.A.F. y efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente en el orden de prelación realizado.

5 - CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en un plazo máximo de 45 días contabilizados a partir de la prestación del servicio.

Las facturas se presentarán en la Dirección General del Ministerio, conjuntamente con la conformidad en la propia factura.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

6- GARANTÍAS

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Si correspondiere, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de

cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (impuestos incluidos) en los términos y condiciones previstos en el TOCAF. La falta de constitución de garantía en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración continuar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P., Rincón 561 piso 7.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Unidad Ejecutoria: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y podrán consistir en:

- a) Póliza de Seguro de Fianza.
- b) Fianza o aval bancario
- c) En efectivo en la Tesorería de Secretaría.

Si la garantía se constituye en moneda extranjera se tomará el valor al tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje vigente al cierre de la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de la constitución de la misma.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Unidad Ejecutoria Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del MTOP y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Unidad Ejecutoria que realizó el llamado.
- 3) Designación del servicio que se licita.
- 4) Que es por cumplimiento de contrato

Sin estos requisitos el Departamento Notarial no recibirá ninguna garantía. La garantía debe ser presentada en el Departamento Notarial del M.T.O.P. previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

EL AVAL BANCARIO DEBERA AJUSTARSE NECESARIAMENTE AL SIGUIENTE FORMULARIO:

AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Sra. Directora General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dra. Alba Florio

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma..... por la suma de \$.....(pesos uruguayos) en concepto de fiel cumplimiento de contrato de la licitación N°.....para..... hasta fecha de finalización del contrato a suscribir por la empresa adjudicataria. El Banco se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del M.T.O.P. calle

Rincón 561, Montevideo. Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calle.....Nº.....

Se solicita la intervención del Escribano.....

El aval bancario **deberá tener firmas certificadas por Escribano**. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°... F°... L° ... de inscripción en el Registro Nacional de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 90(noventa) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

7.2 El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del M.T.O.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

7.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

8 – REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Se comunica que atento al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en **Estado “ACTIVO”** en el mencionado Registro.

Para presentar la oferta basta con estar inscripto en el RUPE

9 – NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

9.1 DEL SERVICIO

9.1.1 La Empresa deberá designar una persona “nexo” la cual será responsable de coordinar con la Administración todo lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y de controlar la ejecución de las indicaciones realizadas por el M.T.O.P. Asimismo estará facultada a notificarse por la Empresa ante el M.T.O.P.

9.1.2. Es de exclusivo cargo del contratista todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados.

9.1.3 El organismo podrá exigir en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación salarial y especialmente de los aportes a los organismos de la seguridad social.

Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, la Administración estará facultada para proceder de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1 al 4 de la Ley 18.098.

10- MORA/PENALIDADES.

La falta de cumplimiento por parte del contratista en los plazos o condiciones estipulados, generará una multa de 2 ‰ (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adquisición no cumplida en tiempo y forma.

Excedido 5 días, la Administración podrá rescindir el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida, más los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

11.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.

12.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en el Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.

HORARIOS DE OFICINAS:

DPTO.DE RECURSOS Y SERVICIOS (ADQUISICIONES) 09:00 A 16:30 HRS.

13. DISPOSICIONES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 1) **Apertura electrónica:** Decreto 275/013 del 3 de setiembre de 2013.

- 2) **T.O.C.A.F.** Decreto 150/012 del 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- 3) **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa N° Ley 19.178 del 27 de diciembre de 2013.
- 4) **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto 232/010 del 2 de agosto de 2010.
- 5) **Protección de datos personales y acción de habeas data.** Ley 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la ley 18.331: Decreto N°414/009 del 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N°131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 9) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente Llamado.
- 10) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 11) La propuesta presentada por el oferente.

CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR EL M.T.O.P.

Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.098, el M.T.O.P. se reserva el derecho de exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite

el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que se está al día en el pago de la póliza de seguro por accidentes de trabajo, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Asimismo el M.T.O.P. tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 18.251, quedando limitada dicha responsabilidad a las obligaciones devengadas durante el periodo de sub contratación, intermediación o suministro de mano de obra.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE IMPIDEN CONTRATAR CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, EN CONSONANCIA CON LOS ARTS. 46 Y 72 DEL TOCAF (EN REDACCIÓN DADA POR EL DECRETO 150/012 DE 11 DE MAYO 2012).

Firma autorizada

ANEXO II

Rodajes por jornada Montevideo e Interior

Servicios requeridos

Cámaras Profesionales Full HD mínimo con 3 cmos de 1/2" .

Formato de grabación 1920 x 1080p.

Grabación de audio: micrófono solapero y boom direccional.

Monitor de visualización de rodaje Full HD

Trípode, banderas, rebotadores y kit mínimo de luces 2 kw.

Isla de edición HD para armados de prensa y videos institucionales (en HD y SD).

Distribución a medios de TV y Cable (en HD y SD)

Distribución para medios digitales (Youtube, Ftp Servers, Mail).

Banco de imágenes: deberán respaldarse los originales en dos discos duros en HD y SD.

Roles técnicos requeridos:

Productor

Camarógrafo

Sonidista

Chofer

Editor

Transporte para 6 personas; 4 técnicos y 2 responsables del M.T.O.P.

Precios

Cotización 1 jornada de rodaje en el área metropolitana,
con transporte y sin transporte.

Cotización 1 jornada en el interior del país, con transporte y sin transporte.

Se entiende por “sin transporte” la cotización en que el Organismo
se hace cargo del mismo de la forma que disponga.

ANEXO III

Directo TV y webstream, de formación y capacitación del M.T.O.P.

La conectividad la proporcionará el M.T.O.P. y la productora deberá
proporcionar los servidores y el reproductor de video para la web.

Servicios requeridos:

Planteo de fotografía e instalación de móvil HD un día antes de comienzo
de grabación.

Móvil de grabación en exteriores HD 1920 x 1080i

switcher HD con 8 entradas mínimo.

6 cámaras HD 1920x1080.

Entrada DVI para gráficos

Grabación de 24 entradas de audio de micrófonos solaperos.

Deberán proporcionar un mínimo de 8 micrófonos solaperos inalámbricos.

Grabación independiente de audio por cada canal, edición, limpieza y
mezcla final de audio, post- transmisión

Edición de cada transmisión en Directo para editar interrupciones, musicalización
e inserción de placas gráficas así como sobreimpresos, presentación, cierre y
bumpers.

Cada transmisión debe ser convertida inicialmente a AVI DV pal 720x576
y copiados en disco duro para su chequeo y visualización por parte del
M.T.O.P. y realizar las correcciones pertinentes.

Una vez aprobadas las grabaciones de las transmisiones, deberán éstas

ser exportadas a:

archivo en HD 1920x1080.

archivo AVI DV pal 720x576.

Personal técnico requerido:

1 Productor

1 Director de cámaras

1 Director de fotografía

6 Camarógrafos

1 Iluminador-eléctrico

1 Gaffer

1 Técnico de video

1 Sonidista y microfonista

1 Chofer

1 Editor

Precios

Cotizar por una jornada de trasmisión de Directo Tv y webstream, hasta seis horas.

ANEXO IV

Edición:

La isla no lineal deberá poder trabajar en los siguientes formatos:

SD- (Standard Definition)

AVI DV PAL

QUICK TIME DV PAL

AVI DV NTSC

QUICK TIME DV NTSC

WMV (Windows Media Video)

MPEG 2

HD (High Definition)

MPEG 2 HD

H.264

MXF HD

WMV HD (Windows Media Video HD)

P2 DVCPRO HD

Presentar Licencia de Software

Cotizar la hora de edición.

ANEXO V

Cotizar la jornada de cobertura fotográfica digital, con equipo profesional y transporte en área metropolitana e interior (antecedentes del fotógrafo y referencias de trabajos).

Cámara, mínimo 12 megapixels.

Precios

Cotizar 1 jornada fotográfica en el área metropolitana,
con transporte y sin transporte

Cotizar 1 jornada fotográfica en el interior del
país, con transporte y sin transporte

Se entiende por “sin transporte” la cotización en que el Organismo se hace cargo del mismo de la forma que disponga.

ANEXO VI

Cotizar 1 jornada de video con Drone (aeronave no tripulada) de 8 motores (Octocopter) en el área metropolitana, con transporte y sin transporte.

En esta modalidad se deberá incluir dos operadores. Uno para la cámara y otro operador de piloto de la aeronave.

Cotizar 1 jornada de video con Drone (aeronave no tripulada) de 4 motores (Quadcopter) en el área metropolitana, con transporte y sin transporte.

Cotizar 1 jornada de video con Drone (aeronave no tripulada) de 8 motores en el interior del país, con transporte y sin transporte.

En esta modalidad se deberá incluir dos operadores. Uno para la cámara y otro operador de piloto de la aeronave.

Cotizar 1 jornada de video con Drone (aeronave no tripulada) de 4 motores en el interior del país, con transporte y sin transporte.

Se entiende por “sin transporte” la cotización en que el Organismo se hace cargo del mismo de la forma que disponga.

ANEXO VII

Cotizar la realización integral audiovisual de micros informativos (2 a 3 minutos de duración producto terminado).

Elaborar el guion de acuerdo a las pautas que marque el M.T.O.P. Incluir música instrumental con derechos de difusión locutor profesional en off (con derechos de uso de voz sin restricción de medio y de tiempo). Realizar las animaciones y bumpers para presentación y cierre de los micros. Contemplar 3 jornadas de rodaje para la realización de cada micro informativo.

ANEXO VIII

Cotizar mensualmente, el servicio de producción periodística.

Proporcionar el recurso humano profesional capaz de dar seguimiento diario a las diferentes actividades del M.T.O.P. Redacción de noticias, guiones, entrevistas, disponibilidad para viajar al interior (incluyendo sábados, domingos y feriados). Régimen Full Time.

ANEXO IX

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.C.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle _____ N° _____

Ciudad o localidad _____

Código postal _____ País _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/ o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de identidad

Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el R.U.P.E (marque lo que corresponda) y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____